

PODER EJECUTIVO**CULTURA****Aprueban las Bases de la “Convocatoria para la postulación al Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú 2021”****RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0000189-2021-DGIA/MC**

San Borja, 18 de junio del 2021

VISTO, el Informe N° 000165-2021-DLL/MC, de fecha 15 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 3.30 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que el Ministerio de Cultura cumple con la función de “Fomentar la creación científica y literaria, la lectura y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación, promoviendo el desarrollo y protección de la industria editorial del libro y los productos editoriales afines, como estímulos que propicien y difundan la creatividad intelectual, el conocimiento y la cultura”;

Que, asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78 del citado Reglamento, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales;

Que, el numeral 81.11 del artículo 81 del citado Reglamento, señala que la Dirección del Libro y la Lectura tiene como función, entre otras, capacitar y estimular a la persona que interviene en la creación, producción y difusión de los libros, contribuyendo así a la generación de empleo y al desarrollo de la industria editorial;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 31053, Ley que Reconoce y Fomenta el Derecho a la Lectura y Promueve el Libro dispone que el Estado promueve el fortalecimiento de capacidades de los agentes de la actividad editorial e impulsa la especialización de sus agentes, así como la asociatividad, el diálogo y las buenas prácticas entre los mismos;

Que, en dicha línea, el Plan Operativo Institucional 2021 de la Dirección del Libro y la Lectura, contempla la implementación de acciones para la capacitación para el desempeño profesional del sector artístico;

Que, mediante el Informe N° 000165-2021-DLL/MC, la Dirección del Libro y la Lectura propone llevar a cabo el programa especializado en mediación de lectura y escritura denominado Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú, durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2021, para tal efecto remite las bases de la “Convocatoria para la postulación al programa especializado en mediación de lectura y escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú 2021”, la cual tiene por objetivo contribuir, a través del estudio, la reflexión, y la investigación, a la

formación de mediadores de lectura y escritura del Perú para la mejora y la transformación de las prácticas de formación de lectores que estos mediadores desarrollan en diferentes contextos de país;

Que, en base a los objetivos señalados, y considerando que la convocatoria se encuentra alineada a la actividad presupuestal 5005775, Capacitación para el desempeño profesional del sector artístico, corresponde aprobar las bases para la “Convocatoria para la postulación al programa especializado en mediación de lectura y escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú 2021”;

Con el visado de la Dirección del Libro y la Lectura; y De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Ley N° 31053, Ley que Reconoce y Fomenta el Derecho a la Lectura y Promueve el Libro.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la “Convocatoria para la postulación al Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú 2021”, que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección del Libro y la Lectura la conducción integral de la “Convocatoria para la Postulación al Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú 2021”, conforme a las Bases aprobadas mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese

SANTIAGO MAURICI ALFARO ROTONDO

Director

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

1964873-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO****Designan Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría General del Estado****RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL
DEL ESTADO
N° 55-2021-PGE/PG**

Lima, 18 de junio del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 005-2021-JUS/PGE-PE de la Presidencia Ejecutiva y el Memorando N° 137-2021-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración adjunto al Informe N° 018-2021-JUS/PGE-OA-SARH elaborado por el responsable del Sistema Administrativo de Recursos Humanos de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa